

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2224

AUTORIZA DESCUENTO DE MULTA QUE INDICA.

Requínoa, 08 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1800 de fecha 26 de junio de 2013, mediante el cual aprueba Estado de Pago N° 6 de la obra de "Reposición y Normalización Edificio Consistorial" ejecutada por la empresa Constructora Atacama S.A Rut. 76.026.441-5 el cual autoriza pago de Factura N° 543 de fecha 17.06.2013 y además aplica multa por incumplimiento de la Programación Financiera por un monto de \$ 950.986.

El Memo N° 251 de fecha 06 de Agosto de 2013 emanado por la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorización para descontar multa correspondiente al estado de pago N° 6 en el Estado de Pago N° 8 que está en trámite en la Dirección de Obras por un monto de \$ 950.986.

La Providencia del Sr. Alcalde mediante el cual autoriza proceder con descuento de multa en el Estado N° 8 de la Constructora Atacama por un monto de \$ 950.986.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

DECRETO

AUTORIZASE proceder con descuento de multa por un monto de \$ 950.986 el cual será descontado en Estado de Pago N° 8 correspondiente a la Empresa Constructora Atacama Rut. 76.026.441-5, ya que por error involuntario no se descontó en Estado de Pago N° 6 de acuerdo a la obra de "Reposición y Normalización Edificio Consistorial".

IMPUTESE el gasto a la cuenta 31.02.004 "Proyectos-Obras Civiles- Reposición Parcial y Normalización Edificio Consistorial Requínoa" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/src.
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Archivo.- (1)

DOM